

ANEXO II

Especificaciones de la Memoria

1. Contenido y páginas

- a) Portada (una página): Nombre de la organización y logotipo.
- b) Copia del formulario de solicitud.
- c) Índice general de contenidos (una página).
- d) Presentación de la organización, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica y principales servicios (máximo cuatro páginas).
- e) Cuerpo del documento, describiendo el funcionamiento de la organización según todos y cada uno de los criterios y subcriterios del modelo EFQM (máximo 75 páginas). No se tendrán en cuenta a la hora de su evaluación las páginas que excedan de las indicadas para este apartado.
- f) Anexo: Relación de siglas y acrónimos empleados.

2. Configuración

Las páginas de la Memoria, mecanografiadas por una sola cara y numeradas, se configurarán en formato A4 (210 × 297 milímetros), con interlineado sencillo y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten inteligibles.

3. Soporte

La Memoria se confeccionará en soporte papel y soporte informático. El soporte informático será un CD ROM conteniendo la Memoria en archivo «.doc» («Microsoft Word») y archivo «.pdf» («Acrobat»).

A fin de evitar problemas de distorsión, todos los gráficos que se incluyan en la memoria deberán estar insertados en las páginas del archivo de «Microsoft Word».

4. Presentación

La Memoria se enviará a la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, tercera planta, 28071 Madrid) en los siguientes soportes y número de ejemplares:

- a) Tres ejemplares en soporte papel, en formato «Word».
- b) Un ejemplar en soporte electrónico, en formato «Word».
- c) Un ejemplar en soporte electrónico, en formato «Acrobat».

5. Elementos de apoyo

Para facilitar la redacción de la Memoria, la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios podrá proporcionar a los candidatos la guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de presentación al premio, que también se encuentra disponible en su página de Internet www.igsap.map.es/calidad/calidad.htm (apartado «Documentos»). Asimismo, la Dirección General de INSCAL organizará con la colaboración del Club Gestión de Calidad un curso teórico-práctico sobre Evaluación EFQM y elaboración de Memorias, al que podrán asistir las personas que designen al efecto las organizaciones candidatas.

21474 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/65/2002, interpuesto ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera).

Recibido el requerimiento de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/65/2002, interpuesto por don Lorenzo Vicente Pérez Sarrión, contra el Real Decreto 1912/2000, de 24 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días, a todos los posibles interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante el mismo.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Secretario general técnico, Roberto Gámir Meade.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21475 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2002, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2001, para su general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.